

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el anterior escrito fue recibido del centro de servicios judiciales. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 04 de septiembre de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Acepta Renuncia De Poder
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco De Occidente S.A.
Demandado : Servicios Y Comunicaciones S.A. S&C S.A.
Radicado : 2018-00763-00

Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Se acepta la renuncia del poder otorgado por la entidad subrogante a la abogada Martha Lucia Ramirez Hincapié, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.095** DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020
CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO